

MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-3558 *Información pública de solicitud de ampliación de licencia (modificación sustancial) de supermercado emplazado en la Avenida de Oviedo, 3, con la implantación de una nueva sección de comida preparada Expediente 2020/1663G (C.A 01/20).*

Por parte de doña Ana Arriola Serrano, en representación de la entidad Mercadona, S. A., se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica de control ambiental de comprobación ambiental, para la ampliación de licencia (modificación sustancial) del Supermercado Mercadona, emplazado en la Avda. de Oviedo, nº 3, de Torrelavega, con la implantación de una nueva sección de comida preparada, la cual se tramita como expediente nº 2019/00001663G (C. A. 01/20).

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quiénes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.C. y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, nº 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 26 de mayo de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2020/3558

CVE-2020-3558